

## PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES VENÉREAS (\*)

por el doctor

**J. B. COMAS CAMPS**

Director del Hospital de la Magdalena

El índice de morbilidad por enfermedades venéreas alcanza cifras aterradoras en todos los países. Las estadísticas de las que se desprenden estas cifras, no son sino un pálido y tímido reflejo de la triste realidad, ya que el carácter especial de estas dolencias, el mecanismo de contagio, la ocultación por un tan mal entendido pudor y la vergüenza por una tara buscada en la mayoría de ocasiones al satisfacer una pasión desviada de su recto cauce, han hecho que las enfermedades venéreas hayan sido desde antiguo bautizadas de *secretas*, levantando con este prejuicio el más formidable valladar, cavando la más profunda trinchera contra el que se estrella y ante la que se detiene toda campaña de lucha antivenérea, en lo que ha de ser nervio y fundamento de la misma, o sea la educación sexual y la propaganda por convencimiento.

No poseemos estadísticas, pues, que se acerquen a la realidad lo bastante para poderlas admitir ni como aproximadas, y con todo, si aplicamos a España los índices de LEREDDE, resulta para nuestra población unos cuatro millones de sífilíticos, una mortalidad fetal anual por sífilis de 12.000 y es la lúes la causa directa de más de 25.000 abortos. GUGEROT sostiene que la sífilis mata en diez años en Francia más de un millón y medio de su población y que ocasiona pérdidas económicas de más de quinientos millones por año.

Si por un momento reflexionamos en las consecuencias de una enfermedad que por herencia puede alcanzar hasta la cuarta generación y que esta herencia en sus formas distróficas es la óptima preparación a la tuberculización de los individuos, si en patología circulatoria y nerviosa alcanzamos en mirada de conjunto los procesos que determina, condiciona o prepara la sífilis, si en la lucha contra el cáncer no olvidamos la importancia del terreno sífilítico, nos horrorizaremos del terrible alcance morboso de la infección treponémica; y si a la par consideramos los eficaces medios de lucha de que hoy disponemos en el terreno diagnóstico y terapéutico, nos avergonzaremos o deberíamos todos avergonzarnos de que la sífilis no esté en franca retirada precipitándose por la pendiente de su total extinción.

¿Cuáles son las causas de tan mediocres resultados logrados con la campaña de lucha antivenérea tan intensificada en estos últimos tiempos? A nuestro modesto entender, la falta de la eficacia que tenemos derecho a esperar de la lucha antivenérea es

debida: Primero.—A no existir una unidad de plan entre los diferentes países; Segundo.—A esta misma falta de unidad en muchas naciones; Tercero.—A enfocar mal el problema no partiendo de la base absolutamente firme si se apoya en la seguridad del éxito que nos brindan los modernos métodos de diagnóstico y tratamiento, clasificando de una vez, abierta y claramente desde el punto de vista profiláctico, las enfermedades venéreas entre las contagiosas declarables y evitables por la higiene y extinguidas por el tratamiento; Cuarto.—A no tratar de la profilaxis antivenérea con la misma franqueza, claridad y difusión que se trata de la de otras enfermedades contagiosas: tifoidea, cólera, tuberculosis, eruptivas, etc., etc.; Quinto.—A la enorme pérdida de tiempo y energías en discusiones, en ocasiones bizantinas, sobre una faceta del problema, o sea la prostitución, su abolición, su reglamentación, diferentes neo-sistemas, etc., que se han tratado más bien como problema moral y de costumbres, que con miras única y prácticamente encaminadas a la lucha antivenérea; Sexto.—A la falta de valentía escudada en prejuicios, hoy no admisibles, para organizar y poner en práctica una campaña educativa de convencimiento que descansa sobre los dos principios fundamentales: educación sexual de la juventud e ilustración general del público sobre el peligro de las enfermedades venéreas y modo de evitarlas.

Expuesta nuestra opinión sobre el conjunto del problema y basándonos en lo que consideramos fundamental para el éxito de toda labor profiláctica, exponemos en forma de conclusiones a cuya ampliación y desarrollo práctico nos ofrecemos a contribuir con la modesta experiencia adquirida viviendo el problema en España y fuera, como lo venimos publicando desde hace más de diez años.

**LUCHA CONTRA LAS FUENTES DE CONTAGIO; LA PROSTITUCION.** — La prostitución es repugnante por la desmoralización personal que conlleva, causa de difusión de enfermedades evitables, relación con todas las modalidades del vicio y del crimen; por todos los medios y procedimientos debemos procurar evitarla, su supresión absoluta debe ser el ideal de moralistas y sociólogos. Pero a los médicos cuando se nos encomienda la misión de prevenir y curar, debemos prescindir de muchas consideraciones e ideales teóricos o de muy lejana consecución.

Mientras la prostitución exista, constituirá una

(\*) Ponencia presentada al Congreso de Higiene mental celebrada en Bilbao.

fuente de contagio y difusión de las enfermedades venéreas y como a tal debemos solamente considerarla, vigilándola sanitariamente y apartándonos de polémicas partidistas sobre abolicionismo o reglamentación. La prostitución es la estufa de cultivo que recibe los gérmenes, los multiplica y los vierte de nuevo a la sociedad; sanitariamente, es un oficio que es manantial de difusión venérea y como a tal debe ser intervenido sanitariamente para atacar el mal en su guarida. Reglamentación sanitaria es absolutamente indispensable en tanto dicho repugnante oficio exista. Abolir, no es en este caso suprimir; es rodearse de un falso pudor de no querer estar enterados de que existe. Reglamentar sanitariamente, no es reconocer, no es ni siquiera tolerar; es sólo vivir de realidades y perseguir los focos de contagio utilizando la obligación que el Estado impone a determinadas personas que sanitariamente son peligrosas para la sociedad, de someterse a reglas y disposiciones que permitan ejercer sobre ellas vigilancia sanitaria llegando a la medida coercitiva de obligarlas a una inspección, aislamiento y tratamiento en caso de infección.

Por lo tanto, *reglamentación sanitaria de la prostitución, dispensarios de inspección médica, obligación de tratarse en caso de enfermedad y locales de aislamiento y curación de la mujer enferma contagiosa que ejerza el tráfico carnal* (como tipo de aislamiento proponemos el del Hospital de la Magdalena, fundado por el Excmo. Sr. D. Severiano Martínez Anido, en donde a la par que se las cura, se procura su rehabilitación moral enseñándolas el camino del trabajo y poniéndolas en relación con las obras y patronatos de rehabilitación de la mujer caída).

Imprescindible consideramos el servicio de información sanitaria antivenérea, en donde todo contagiado pueda con el mayor secreto y discreción indicar la forma, lugar y persona que cree le contagió en tráfico carnal de prostitución.

Ahora bien: todo lo que sea lucha contra la prostitución en sí, como son las obras de protección de las jóvenes, el castigo de traficante, la rehabilitación de la prostituta arrepentida, etc., etc., todo nos parece muy bien, necesario, imprescindible y debe formar parte de la reglamentación sanitaria, ya que los datos y concurso de ésta son necesarios a toda obra de moralización de costumbres.

En estos últimos tiempos de gran actividad en la campaña pro-abolicionismo, muchos especialistas de los países en que existe la reglamentación han estudiado detenidamente el porcentaje de contagios debidos a la prostitución reglamentada o mejor intervenida sanitariamente y los ocasionados por la prostitución clandestina, llegando a coincidir casi todos en que la clandestina es la causante de más del 90 por ciento de contagios.

Como ejemplo de lo que puede una reglamentación perfeccionada, citaremos el caso de la ciudad de Poitiers, en donde durante dos años, gracias a la dirección del médico modelo, el Dr. León LEVI, no se registró un solo caso de sífilis contagiado por pros-

titutas vigiladas. Y como caso contrario, el notable aumento de enfermedades venéreas que se registró en Lyon en 1905, debido a un gesto poco acertado de la Liga de los Derechos del hombre, que en su campaña abolicionista obligó a un cambio de actitud del Prefecto del Ródano en el sentido de declarar *voluntaria* la visita de las prostitutas y *voluntario* su ingreso en el hospital en caso de enfermedad (Doctor CARRY - Lyon - L'Avenir Médical. Agosto 1928).

*Para la prostitución proponemos:* Reglamentación sanitaria que comprenda: 1.º Servicio médico especializado de inspección y estadística en Dispensarios dotados de todo el material moderno de diagnóstico. 2.º Visitas sanitarias para descubrir los focos de contagio, según datos recogidos en los Hospitales Militares, servicios antivenéreos de los Hospitales Civiles, Dispensarios Municipales, Provinciales, de Sanidad exterior, etc. 3.º Aislamiento en Hospitales o servicios especializados de las meretrices enfermas. 4.º Tratamiento ambulatorio de sostén para evitar recidivas de las prostitutas con sífilis latente, bajo control serológico, lo que puede tener lugar en los Dispensarios de inspección o en los Hospitales y servicios especializados. 5.º Creación de un cuerpo de policía sanitaria, de la que deberían formar parte mujeres enfermeras con la doble misión de vigilar el cumplimiento de lo reglamentado sanitariamente y descubrir y amparar a las desgraciadas objeto de engaño y explotación, menores y todas cuantas sienten deseo de rehabilitación, poniéndolas en relación con las obras y Patronatos de Protección de la joven en peligro y de rehabilitación de la mujer caída.

*La propagación de las enfermedades venéreas fuera de la prostitución; su profilaxis.*—Primero: Evitar los contagios fortuitos de la sífilis por medio de disposiciones que aseguren la esterilización de los servicios de fondas, hoteles, peluquerías, cafés, pastelerías, bares, etc. Vigilancia de los posibles contagios por instrumentos de trabajo. Certificado médico de sanidad para cocineros, camareros y todo obrero o empleado en industrias relacionadas con la alimentación. Segundo: Procurar evitar o disminuir, en lo posible, los contagios en el matrimonio con sus horrosas consecuencias para la prole, exigiendo por legislación especial el certificado sanitario pre-matrimonial, al que se podría llegar por grados desde la declaración, bajo juramento de los futuros esposos, de hallarse indemnes de enfermedad venérea («Según mi conocimiento no he padecido jamás enfermedad venérea, y si la he padecido me hallo curado conforme atestiguo con los exámenes de Laboratorio»), (fórmula del Estado de Nueva York, 1918, enmienda a la ley *Domestic Relation Law*); hasta la exigencia de certificados de reconocimiento médico y de exámenes de laboratorio y sanción penal para los engaños, conforme a la ley alemana de 1920 (*Veroffentender Reichsgesundheitsamts*).

Nosotros propondríamos como fórmula de adaptación, el juramento americano y la presentación de un certificado de reacción de W. de ambos futuros cónyuges.

Legislar en forma clara y aumentar la responsabilidad penal y civil en lo referente al contagio y propagación de la sífilis por los heredo-luéticos en lactancia mercenaria.

Establecer el delito sanitario por contaminación venérea siempre y cuando fuese demostrable por las circunstancias que la ley estableciere el estado de enfermedad del denunciado, el cual, a más de las responsabilidades civil y criminal y aunque éstas no fuesen apreciables, quedaría sujeto a vigilancia sanitaria y a tratamiento obligatorio.

*La lucha social antivenérea por la educación sexual de la juventud:* En la adolescencia, el estudio de la cuestión sexual debe abordarse en forma discreta, pero persuasiva y de franca orientación hacia el noble fin de esta función. Proponemos un programa en el que se estudié la herencia, evolución y funciones de los seres vivos; diferenciación de sexos, estructura y funciones de los seres vivos; diferenciación de sexos, estructura y funciones del aparato genital; franca y correcta exposición del fin del matrimonio; responsabilidad de la transmisión de taras evitables con la paternidad, y ya más adelante, exposición de los peligros para el individuo, la familia, la nación y la raza de la desviación del instinto sexual hacia fuentes de placer mercenarias.

El servicio militar obligatorio debería aprovecharse para una más clara exposición mediante conferencias y folletos, de los desastres que ocasionan las enfermedades venéreas, incitando a la continencia e indicando las medidas de profilaxis individual para el caso de desvío.

*Comités provinciales de lucha antivenérea:* Consideramos imprescindible la creación de un comité de lucha antivenérea en cada provincia, constituido por el gobernador civil, Presidente de la Diputación, Jefe de policía, Inspector Provincial de Sanidad, y en el que actuaría como Secretario un médico especializado perteneciente al cuerpo de médicos de Higiene Especial ejerciendo el cargo.

Todos los problemas que se presentasen, el cumplimiento de lo legislado, el amparo y estudio de las iniciativas de todo el que se interese en la lucha antivenérea, sería resuelto por este comité rápidamente, ya que la asesoría técnica de los facultativos vendría seguida inmediatamente de la disposición del Gobernador, y la ejecución del Jefe de policía, y en cada reunión el balance de lo actuado pondría de manifiesto la cooperación de cada uno y el consiguiente estímulo del cumplimiento de lo que en deber a cada cual le alcance.

*La lucha antivenérea por medio de las facilidades de diagnóstico y tratamiento.*—Los modernos métodos de tratamiento de la sífilis nos dan una seguridad

absoluta de rápida esterilización de la sífilis en lo que se refiere al peligro de contagio. El diagnóstico serológico nos permite seguir el curso de las latencias clínicas de la infección treponémica, y mediante el tratamiento de sostén, evitar la reaparición de manifestaciones.

No podemos decir lo mismo para otras enfermedades venéreas, como por ejemplo la blenorragia, pero con un tratamiento adecuado, podemos disminuir en mucho los contagios; y el control bacteriológico nos indica, si no de una manera absoluta, muy aproximadamente, las probabilidades del contagio, permitiéndonos ejercer sobre el enfermo una influencia por convencimiento sobre lo peligrosos que resultan para el prójimo sus contactos sexuales e indicarle las medidas profilácticas que en determinadas circunstancias debe tomar para no contagiar a su coo-participante.

Tenemos la absoluta convicción de que el medio más eficaz de lucha antivenérea es la multiplicación de los servicios de diagnóstico y tratamiento dirigidos por facultativos especializados que, a la par que dispensarios de curación, serán los más prácticos centros de donde irradie la campaña de educación popular por convencimiento.

Sobre la forma de instalación, estrategia de atracción (consulta en dos grados), política sanitaria a seguir en estos servicios, etc., etc., tenemos detalle a disposición de quien se interese por estas cuestiones y cuya exposición alargaría en demasía este modesto trabajo, al que nos hemos propuesto sólo dar la indispensable extensión de unas conclusiones razonadas.

En la lucha antivenérea por el tratamiento, deben contribuir el Estado, las Diputaciones, Ayuntamientos, Obras y Patronatos, Hospitales generales, etc., ya que la supresión de estas enfermedades significaría la reducción a una mitad, por lo menos, en sus múltiples derivaciones, de la morbilidad humana, y a más del factor económico de actividades para el trabajo que dejarían de perderse, lo que se invierte en la lucha antivenérea es capital que, centuplicado, volverá a las arcas de los organismos que contribuyan, ya que se irán reduciendo extraordinariamente las cargas que representan el sostenimiento de tanto enfermo hospitalizado, tanto loco recluso y tanto inválido asilado.

La campaña de propaganda antivenérea debe extremarse utilizando todos los medios y ocasiones: conferencias, folletos, proyecciones, etc., ya que si bueno y necesario es el tricornio de la Guardia civil para reforzar las buenas intenciones, en legislación sanitaria nada equivale a la convicción de un pueblo culto.